



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Lev N° 29558

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2022-MDS/CM.

Samugari, 22 de diciembre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 24 de Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre del 2022, el Informe N°145-2022-MDS-GM/OPP-MATR 16.02.2022 con relación sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 de la Municipalidad Distrital de Samugari, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – “Ley de Bases de la Descentralización” y el numeral 1.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Ley N° 31638, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 06 de diciembre del 2022 se aprueba la “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 31.1 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, se tiene que: “Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto, remite el reporte oficial, en versión física o de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos a Nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad Ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura”;

Que, el numeral 31.3 del Artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Informe N°145-2022-MDS-GM/OPP-MATR 16.02.2022, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, presenta el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 de la Municipalidad Distrital de Samugari, el mismo que asciende al monto de S/. 5,436,216.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES);





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Lev N° 29558

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Estando al Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre del 2022 y de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por UNANIMIDAD;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Samugari, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, que asciende a la suma de S/. 5,436,216.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES), conforme al detalle siguiente:

RUBRO	DETALLE	MONTO	
00	Recursos Ordinarios	135,681.00	
07	Fondo de Compensación Municipal	3,160,543.00	
08	Impuestos Municipales	10,000.00	
09	Recursos Directamente Recaudados	269,930.00	
18	Canon Minero	612,536.00	1,860,062.00
	Regalías FOCAM	1,022,733.00	
	Regalías Mineras	170,850.00	
	Participaciones por eliminación de exoneraciones	53,943.00	
TOTAL		5,436,216.00	



PRESUPUESTO DE GASTO GENERAL

GENÉRICA DE GASTOS	MONTO S/
GASTOS CORRIENTES	3,281,166.00
GASTOS DE INVERSIÓN	2,153,050.00
TOTAL	5,436,216.00

Artículo Segundo. - **AUTORIZAR** la utilización de los recursos del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, para el año 2023 en los porcentajes que se detalla a continuación, bajo responsabilidad:

07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
GASTOS CORRIENTES	78.96%	2,495,543.00
GASTOS DE INVERSIÓN	21.04%	665,000.00
TOTAL		3,160,543.00

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo con arreglo a ley al Gerente Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



AVG/elm

Distribución:

- GM
- PPTO
- Instancias (I)
- Archivo